



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 AGO. 1982

Expte. N° 17.051/82

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación de Fs. 3 de la Secretaría de Bienestar Universitario, del 18 de Junio último; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma propone la realización de una exposición de obras del artista plástico jujeño José Novoa, ganador de una mención de honor en el III Salón Anual de Artes Plásticas (Pintura) de la Universidad Nacional de Salta para el Ambito Nacional - 1981;

Que dicha exposición se ha llevado a cabo en esta ciudad desde / el 2 al 15 de Julio del corriente año;

Que se dispuso la entrega de \$ 2.000.000.= a favor del señor Secretario de la dependencia recurrente, Dr. Ernesto Fuentes, para la atención de gastos que demandare la referida muestra;

Que lo gastos efectuados ascienden a la suma total de \$1.603.900.-, habiéndose reintegrado a Tesorería General el remanente de \$ 396.100.=-;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL VICE RECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por el señor Secretario de Bienestar Universitario, Dr. Ernesto FUENTES, por la suma de un millón seiscientos tres / mil novecientos pesos (\$ 1.603.900.-), según comprobantes que obran en este expediente, ocasionados con motivo de la exposición de obras del artista plástico jujeño José NOVOA, realizada en Salta entre el 2 y 15 de Julio pasado.

ARTICULO 2°.- Imputar la mencionada cantidad en las siguientes partidas del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579, y por los importes que en cada caso se consignan

| | | |
|---|----|----------------|
| - 12. 1210. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS:..... | \$ | 900.000.= |
| - 12. 1210. 205: PAPEL, CARTON E IMPRESOS:..... | \$ | 70.000.= |
| - 12. 1210. 208: CUEROS, PLASTICOS, CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS:... | \$ | 89.900.= |
| - 12. 1210. 210: METALES COMUNES Y SUS MANUFACTURAS:..... | \$ | 34.000.= |
| - 12. 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS:..... | \$ | 90.000.= |
| - 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES:..... | \$ | 420.000.= |
| T O T A L:..... | | \$ 1.603.900.= |

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



[Firma manuscrita]
LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
c/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Firma manuscrita]
Dr. ANTONIO P. IGARZABAL
VICERRECTOR
A/Cargo Rectorado